



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 388

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 429, PRESENTADA POR DOÑA: **BERTHA LETICIA ORELLANA LLEMPE**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21455279, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 442 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MAXIMILIANO GARCIA MEDINA** A FAVOR DE: **ALEJANDRO R. ORELLANA MUÑANTE**, CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1975, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1446 AL 1448 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1975 - 1976, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **BERTHA LETICIA ORELLANA LLEMPE** CON DNI. N° 21455279, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:33:12-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:02:52-0500



STN 87954430

un mil cuatrocientos sesenta y seis

lectura que de toda ella les hice, en
presencia de los testigos, al principio
citados, se aferró i ratificó en su conte-
nido i los firmó junto con los testigos; de
que doy fe.

Hernán
Sánchez
A.P.

Alfonso

aprobado por
el Jefe de
la Oficina de
Asesoría Legal
el 12-
11-2021, de
fechada 11

Número: Cuatrocientos Cuarentidos
Comprova-venta
Don: Maximiliano García Medina
Don: Alejandro R. Orellana Me
cidente.

Don Juan a Veintiseis
de Noviembre de mil
cuatrocientos sesenta
y seis, ante mí, como
A. Sánchez Caballe

Notario Público, de esta Provincia, con libreta
electoral número cuatro millones seiscien-
tos veintiseis mil setecientos quince, con la
constancia de sufragio i con libreta tributa-
ria número seis millones trescientos cua-
rentiseis mil seiscientos cuarentidos; i
los testigos señores don Felipe Briceño Palacios
i don Juan Morán Sotoca que reúnen los re-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 14:02:59-0500

quisitos de ley a fijos un mil cuatrocientos cuarenta
y seis del Registro de Escrituras Públicas correspondientes al tomo en curso de mil novecientos sesenta y cinco. mil novecientos setenta y seis compra
reciben: Don Maximiliano García Medina, peruano,
natural y vecino de Comatana, de Trujillo
en esta ciudad, siendo, comerciante,
con cédula electoral número cuatro mil
novecientos sesenta y cinco mil ciento once
y con cédula tributaria número seis
mil novecientos setenta y cinco mil quinientos
treinta y siete; los comparecientes mayores de edad,
proceden por su propio derecho, hábiles para
contratar e inteligentes en el idioma castellano a
quienes como, así como a los testigos instrumentales
de que doy fe como de haber cumplido con lo
que dispone el artículo treinta y ocho de la
Constitución de la Ley del Notariado y me entregan
una minuta firmada de compra-venta,
para que su contenido pase a la escritura
pública, la que otorgada con el número
trescientos setenta y cinco queda agregada al
legajo respectivo de minutas, cuyo tenor literal
es como sigue: Minuta. - Número trescientos
ochenta y seis. Número trescientos setenta y cinco.
- Señor Notario Público. - Extienda
usted una escritura en estos términos.
Primero. - Don Maximiliano García Medina
es propietario de un trozo de terreno rural



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2021 14:03:09-0500



12183-1420

1447
un mil cuatrocientos Cuarenta y siete

es, ubicado en la pedanía La Dictoria del distrito del Cercado, de esta provincia y departamento de Lca, que limita al norte con Laureano Ayja, al Sur, con Manuel Medina, al Este, con la pedanía La Dictoria y al Oeste con Mariano "el Tono". Mide cuatro veinte metros lineales de ancho y doscientos cincuenta metros lineales de largo, lo que encierra el área total de diez mil cincuenta y siete metros cuadrados. Este inmueble lo habita el vendedor por escrituras públicas de venta que le otorgara donña Graciela Escarile Espino y Mercedes Peña Medina de fechas diecinueve y veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta, respectivamente, ambas celebradas ante el notario Sánchez Coballero, hallándose anotada la primera compra. Venta en el ciento uno de folios trescientos quince del tomo ciento treinta, y de la segunda en el ciento dos de folios trescientos quince del tomo ciento treinta del Registro de La Propiedad Inmueble de Lca. Segundo. Don Maximiliano García Medina, vende el inmueble descrito en la cláusula anterior a favor de don Alejandro Roberto Orrellana Muñante por el precio de cinco mil Soles Oso Nueva que declara el vendedor tener recibida a su entera satisfacción desde momento antes de firmar la presente minuta. Por



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:03:32-0500

eno. Los contratantes declaran que el precio
ha sido el pactado entre ellos i es el que
tambien realmente le corresponde al
inmueble que es materia de la venta
por lo que se hacen entre si mutua i reci-
proca donacion de cualquier exceso o de-
ficiencia que pudiera resultar, abarcando la
venta al inmueble con todas sus entra-
das, salidas, esas, costumbres, servidumbres,
aires i con todos los demas derechos anexos
a la propiedad sin reservarse nada para el
vendedor quien declara que como el inmue-
ble que vende, no pesa ningun gravamen
ni medida judicial ni extrajudicial que limi-
te o restrinja el derecho de libre disposicion
del comprador, obligandose en todo caso a la
enacion i saneamiento conforme a ley, pasando
a poder del comprador inmediatamente como
quede firmada la presente minuta. Cuarto.-
Frente al fisco, ambos contratantes se res-
ponsabilizan por los arbitrios i gabelas mu-
nicipales que se estan cobrando. Quinto.-
Declaran que han cumplido con el Decreto Ley
deprimere mil novecientos cincuenta y cuatro
segun carpeta presentada en la mesa de pto
del Concejo Provincial de Ica, recepcionada en
cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres,
con un area de setecientos noventa y tres
cuadrados, evaluado en la suma de
tres mil ciento sesenta Colones, habien-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 14:03:39-0500



1418

Un mil cuatrocientos ochenta y ocho

Se pagado el Impuesto al Patrimonio
no predial no empresarial del Cuarto tri
mestre de mil novecientos setenta y cinco por
la suma de Trescientos Veinticinco y siete
soles oro en treinta de Enero de mil no
vecientos setenta y cinco. - Sexto. - Los gastos que
ocasiona la presente se pagaron conforme
a ley. - Séptimo. - El domicilio del vendedor
está fijado en Comatruana calle principal
sin número del comprador en Avenida San
Victoria número quinientos nueve de
esta Ciudad. - Octavo. - Ambos contra
tantes declaran que aceptan el tenor de
la presente minuta. - Agregue usted señor
Notario lo que fuere de ley. - Sea diez de No
viembre de mil novecientos setenta y cinco.
César Sánchez Saavedra. - Pagado Registro
cuatrocientos ochenta y ocho. - Maximiliano
García Medina. - Alejandro R. Delfino Muriano
C. Sánchez C. - Notario. - Que ello del Notario. - Por
fación. - La presente minuta está afeta al
pago del impuesto. - Alcabala
de Enajenaciones. - Sea quince mil doscientos
veinticinco. - Trescientos Soles Oro. - Adicional
de Alcabala Trescientos Soles Oro. - Total
seiscientos Soles Oro. - Sea diez de Noviembre
de mil novecientos setenta y cinco. - Conclusión
Instruidos los otorgantes del contenido de
esta escritura de Compra. Venta, por la
lectura que de toda ella les hice, de pre



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:03:44-0500

sencia de los testigos, al principio citados, se
afirmaron i notificaron en su contenido i la
firmaron junto con los testigos, de que doy fe.

• Maximiliano García

Walter Galdos Morales

Walter Galdos Morales

Número de Participación
Don: Juan Blas De la Cruz
A don: José Antonio Motta S.
y otros

Don Juan a Veintiseis de
Noviembre de mil nove
cientos veintiseis
ante mi, Jairo A. Jui
Chaz, Caballero, Notario

Exp. No. 12-1-26-20

mi Público de esta Provincia, con libreta
electoral número cuatro mil novecientos
veintiseis mil novecientos quince,
con la constancia de sufragio i con li
breta tributaria número seis mil novecientos
trececientos cuarentiseis mil novecientos
cinco mil y los testigos notarios don
Felipe Briccio Palacios i don Juan Morán Soria,
que reúnen los requisitos de ley a faja
de mil cuatrocientos cuarentiseis mil

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 14:03:53-0500